



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

RESOLUCION N° 0419 -DGR-2020.-

SAN JUAN, 25 MAR 2020

VISTO:

El expediente N° 702-006281-2019 registro de esta Dirección General de Rentas, la Resolución N° 2196-DGR-2019, las facultades conferidas a esta Dirección por el Código Tributario - Ley N° 151-I; y,

CONSIDERANDO:

Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda disminuir la circulación de la población a los efectos de dificultar la transmisión del nuevo coronavirus (COVID-19), el cual ha sido declarado como una pandemia.

Que el Gobierno de la Provincia de San Juan ha adoptado múltiples medidas de prevención y control tendientes a reducir el riesgo de propagación del contagio en la población.

Que la Dirección General de Rentas tiene dentro de sus facultades las atinentes a la determinación, verificación, recaudación, fiscalización y contabilización de las obligaciones fiscales.

Que a los efectos de colaborar con aquellos contribuyente incluidos en el Régimen Simplificado Provincial y que revisten en las Categorías de Monotributo A y B de la A.F.I.P., se ha dispuesto una reducción del 50 % en el valor establecido como Impuesto Fijo Mensual mediante Resolución N° 2196-DGR-2019, por los periodos Abril y Mayo de 2020.

Que ha intervenido el Departamento Jurídico de la Dirección General de Rentas no efectuando observación legal alguna.

POR ELLO;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reducir en un Cincuenta por Ciento (50%) el monto establecido como Impuesto Fijo Mensual mediante Resolución N° 2196-DGR-2019, por los meses de Abril y Mayo del año 2020, respecto de aquellos contribuyentes incluidos en el Régimen Simplificado Provincial y que revisten en las Categorías de Monotributo A y B de la A.F.I.P., atento lo expuesto en los considerandos de la Presente Resolución.

Categoría Régimen Simplificado A.F.I.P. (Monotributo)	Impuesto Fijo Mensual
A	\$ 215,00
B	\$ 330,00

ARTICULO 2°.- Téngase por Resolución, Publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase y archívese.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS	
Rúbrica	Código
G.M.	



C.P.N. ERNESTO ARIEL GIL
DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE RENTAS